



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 31 AGO 2022

DICTAMEN N° 356

**Ref.: E-23-2022-5191-Ae. L.P. N° 76/22.** Adquisición de combustible líquido en vales de diez (10) litros, divididos en trescientos cincuenta mil (350.000) litros de gas oíl - grado tres (3) - Premium o equivalente; y ciento cincuenta mil (150.000) litros de Nafta de noventa y ocho (98) octanos - Premium o equivalente, para un período de consumo de tres (3) meses aproximadamente, destinados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo de la Provincia para los vehículos de uso oficial afectados a las mismas dentro del Gran Resistencia y alrededores, a través de Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura. (Decreto N° 1599/22).

//- CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Se remiten las actuaciones de referencia a Fiscalía de Estado, en cincuenta (50) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto, obrante a e-parte 47, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, aprueba la Licitación Pública N° 76/2022, que tiene por objeto la Adquisición de combustible líquido en vales de diez (10) litros, divididos en trescientos cincuenta mil (350.000) litros de gas oíl - grado tres (3) - Premium o equivalente; y ciento cincuenta mil (150.000) litros de Nafta de noventa y ocho (98) octanos - Premium o equivalente, para un período de consumo de tres (3) meses aproximadamente, destinados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo de la Provincia para los vehículos de uso oficial afectados a las mismas dentro del Gran Resistencia y alrededores, a través de Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la adjudicación a la Oferta N° 1 de la firma MA SE MA S.A.S. CUIT N° 30-71631943-8, el renglón N° 1 en 299.900 unidades (mejora de precio), por ser único oferente, y el renglón N° 2 en 130.000 (mejora de precio), por ser único oferente admisible, y ambos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Detalle de Distribución, por la suma de Pesos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$ 88.609.265,00.-). El monto total adjudicado asciende a la suma de Pesos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$ 88.609.265,00.-).

A e-parte 6, la Unidad Planificación Sectorial -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura-, informa que existe factibilidad presupuestaria y adjunta reporte del sistema S. A. F. y C., con el saldo presupuestario en la partida, el que obra a e-parte 5.

A e-partes 16 y 17, obran visto bueno por parte de las Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica, respectivamente.

A e-partes 22, 23 y 24, se agregan las publicaciones en diarios de circulación local, página web y boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 27, obra Acta de Apertura de Ofertas Nro. 196, de fecha 28 de julio de 2022.

A e-parte 32, obra Informe Técnico, donde luego de ser evaluadas y analizadas las ofertas presentadas, considera conveniente solicitar a la firma MA SE MA S.A.S una mejora de precios y cantidades solicitadas en los ítems 1 y 2.

A e-parte 34, obra mejora de oferta por parte del oferente MA SE MA. S.A.S., a través de su apoderado Sr. Mauro Silvestri.

A fs. e-parte 38, obra nuevo Informe Técnico.

A fs. e-parte 39, obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. e-parte 40, obra Acta de Preadjudicación Nro. 83 de la Comisión de Preadjudicación.

A e-parte 47, obra proyecto de Decreto de Adjudicación de la L.P. N° 76/22.

A e-parte 49, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las actuaciones se observa que el apoderado Mauro Silvestri no acredita la representación que invoca a e-parte 34. Se sugiere se subsane dicha omisión.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa aplicable a la presente Licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4841 P° 687 T° XI  
M. FEDERAL T° 88 - P° 793  
D.N.I. 30.090.812